



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100206233724056C52135 **Cve. Crédito** 4926307428

Expediente 1 **R.F.C.** AETL830606C47

102102



NOMBRE: ALMEDA TAPIA LUIS EUSEBIO

DOMICILIO: OSCAR FLORES TAPIA No. 546 Int. 546 / ENTRE MANUEL ACUÑA Y MATAMOROS, FRENTE AL OXXO DE VILLAS DE ARIZPE

COLONIA: LA CIENEGA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/1068/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 7 minutos, del día 22 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/10/2023, toda vez que el contribuyente ALMEDA TAPIA LUIS EUSEBIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALMEDA TAPIA LUIS EUSEBIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medica y Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE OSCAR FLORES TAPIA No 546, entre la calle MANUEL ACUÑA y CALLE MATAMOROS, SE LOCALIZA FRENTE AL OXXO DE VILLAS DE ARIZPE, COLONIA LA CIENEGA, C.P 25902, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 04 de octubre de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926307428; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos cuarenta y seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, siendo una nave industrial color blanco, tiene una puerta y una cortina metálica, cuenta con dos ventanas metálicas con protección pintadas de color blanco, cuenta con un medidor de servicio de la comisión federal de electricidad el cual se identifica con el numero CFE N197RT, y que se encuentra entre la calle Manuel Acuña y Matamoros, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 06 de octubre de 2023; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a observar que se encuentra deshabitado el lugar se observan al interior y por las ventanas vacío de bienes muebles, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 11 de octubre de 2023; hace constar que, siendo las 15 horas y 10 minutos, procedió a observar que esta deshabitado y por la ventana se ve vacío, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/10/2023, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 11/10/2023, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/10/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALMEDA TAPIA LUIS EUSEBIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

O69W4VS112Q686QWlguvGUdCfA6z3p0dVxMt5xv+DOO0VHTQimOygmPH/Pwmnx10YloMg9UDXU6mzD6bSjXU08xxfH+hTZrPqfGlpYuo0w4NPOEj3kxCLWFvWhk99AqTewi7mAE522nu4LXS0S+0CWeA0h5ce1jC8jVxxthwvKwEQ4xAhp5R0A+d401PsNooOwCQEE8LixLNO/aglwBBk7WqsO/J7lwOZHQBBSZ0hoSDSBAQnbzf9jJOK/AT+afeZzyqOTzw0s9b2wkT9k5+QxHvQcDJEbfxQt7ztN8i7as/Tml+2/1dzfmFBzL8Z1nFIOIsU20BOZUeTZLUIYEW5DA==

Cadena Original

149263074281210INov 22 2023 3:07PMIAI EFERA/1068/2023126IAFTI 830606C47IAI MEDA TAPIA LUIS EUSEBIO

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



